

TRASLADO

A la parte demandante dentro del proceso de “pertenencia” radicado bajo el consecutivo 2021-00026, adelantado por Rosalba Romero de Cubillos en contra de María Nelly Romero de Rojas y otros, de la excepción previa propuesta por la demandada representada por la abogada Rud Iriz Molina, por el término de tres (03) días y de las excepciones de mérito por el término de cinco (05) días.

El presente traslado se fija en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página oficial de la Rama Judicial, por las horas hábiles del día tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023), términos que se contarán a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día cuatro (04) de mayo de la misma anualidad.

Firmado Por:
María Angelica Ramirez Duran
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d1449d1fae6425c18d5af27f86bbc29b51609e116a5c16ba09bcae209ad85fc**

Documento generado en 02/05/2023 04:29:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>